

RIO GALLEGOS, 3 de Junio 2019

V I S T O:

El Expediente N° 70.544/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares de Docencia en el Área Conservación de Recursos Naturales;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución N° 1555/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en el Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales– Cargo 4AP-5-10017-P – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Escuela de Turismo – Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) - Código Nomenclador de Disciplina 05-99-00-01-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 120 a 125 obran Solicitudes de inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación suscripta por los postulantes Juan Manuel BIOTT, Adela del Carmen CASTILLO y Carolina Soledad CALIVA;

QUE por Disposición N° 145/19 y su modificatoria Disposición N° 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que los inscriptos Juan Manuel BIOTT, Adela del Carmen CASTILLO y Carolina Soledad CALIVA, se encuentran admitidos al concurso convocado por Resolución N° 1555/18-R-UNPA;

QUE a fs. 129 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 4 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema “La construcción de los recursos naturales como política de desarrollo sustentable del turismo – Unidad 8: Políticas de conservación y desarrollo sustentable”;

QUE de fs. 131 a 134 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Juan Manuel BIOTT y 2º Carolina Soledad CALIVA y deja constancia que la postulante Adela del Carmen CASTILLO no se presentó a la entrevista;

QUE obra Nota N° 417/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista del docente involucrado;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 056/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

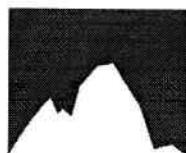
///



ACUERDO

Nº

192/19



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA al docente Juan Manuel BIOTT (C.U.I.L. Nº 20-30999082-0) en el cargo de carácter interino Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales (05-99-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de Junio de 2019.-

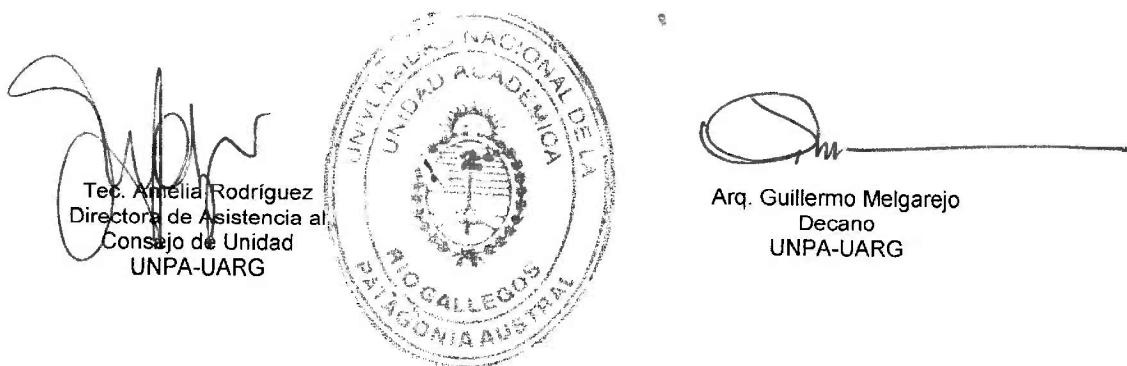
ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Lic. Juan Manuel BIOTT (C.U.I.L. Nº 20-30999082-0) en el Cargo 4AP-5-10017-P - Código MAPUCHE CS-DEYG-TURI - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Turismo – Especialidad Turismo – Área Conservación de Recursos Naturales – Orientación Conservación de Recursos Naturales (05-99-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019..-

ARTICULO 3º.- AFECTAR al Lic. Juan Manuel BIOTT a la Escuela de Turismo – Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan Manuel BIOTT deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-005.000.11.16.00.00.03.00.3.4..-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



A C U E R D O

Nº

192/19